Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 1/08/2024

CERTIFICADO No. 387

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	LOGISTICA	UPRES VALLE	12	72101506	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	N/A		$ 2.769.579		23.385.178		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 2.769.579	-	23.385.178	-	-

No. SISCO DEVAL_2024_387

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **26.154.757,00**

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

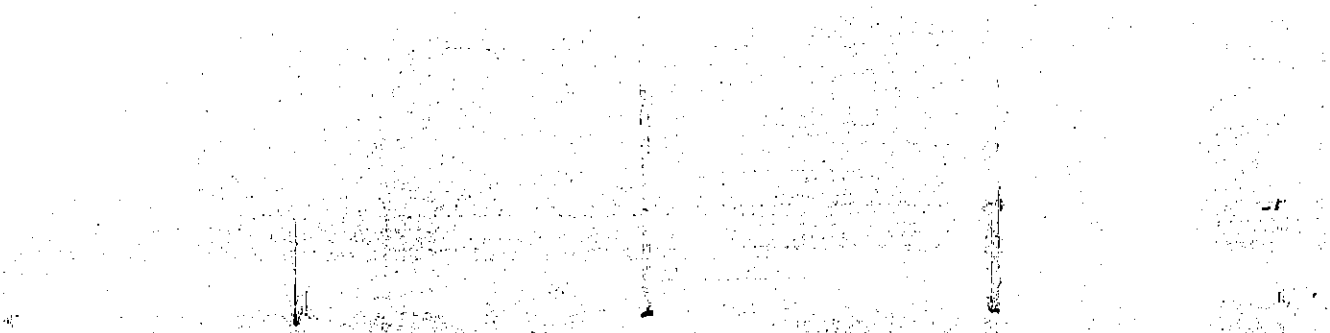
Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE $26.154.757,00** distribuidos de la siguiente manera:
Vigencia **2024** $2.769.579,00
Vigencia **2025** $23.385.178,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIGENCIA 2024	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEYVIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007 PROGRAMA "O"	UPRES valle	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	16	N/A	$2.769.579,00	$23.385.178,00	$26.154.757,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$2.769.579,00	$23.385.178,00	$26.154.757,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución: 001 del 01 de enero de 2024
Rubro PPTAL: 02-02-01-002
Programa: "O"
RECURSO: 16
VALOR TOTAL VIGENCIA 2024: $ 2.769.579,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025: $23.385.178,00
VALOR TOTAL: $26.154.757,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Valor total
1	01/08/24	387	UPRES VALLE	16	SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE	1	$2.769.579,00	$23.385.178,00	$26.154.757,00

						ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA			
						Total	$2.769.579,00	$23.385.178,00	$26.154.757,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades similares o afines al objeto de este proceso y estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La presente convocatoria podrá ser limitado a Mipyme toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de $532.338.092 de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisito.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y demás unidades adscritas a esta, cuentan con un sistema de ascensores con las siguientes marcas y características **ASCENSORES PANORÁMICOS DE CUATRO PARADAS, ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLEROS, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG Y ASCENSOR DE PASAJEROS CAPACIDAD 8 PERSONAS MARCA THYSSENKRUPP**, los cuales Se requieren para garantizar la prestación del servicio a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional entre los diferentes pisos de los edificios. Entre estos usuarios se encuentran personas con discapacidades físicas y motoras que dependen de este servicio, esta continuidad es esencial para mantener un servicio de calidad en nuestras instalaciones y poder realizar los mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos y que es fundamental dar continuidad a los seis ascensores instalados en los establecimientos de sanidad ESPCO Clínica DEVAL y ESPRI Fátima. Teniendo en cuenta que esta no cuenta con personal uniformado o no uniformado que cuenten con capacitación o posea conocimientos técnicos específicos referentes al objeto del presente estudio, a su vez no cuenta con las herramientas adecuadas para realizar este tipo de mantenimientos a los ascensores, siendo necesario contratar estas labores con empresas dedicadas al objeto del proceso, ya que estas cuentan con personal idóneo, medios técnicos necesarios y que logren suministrar a tiempo los repuestos que se requieran para tal fin.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos para los ascensores, que pueda brindar la asistencia debida a estos equipos y garantice el funcionamiento de los mismos bajo parámetros de seguridad establecidos por el estado colombiano. Por lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, busca mantener en buen estado de funcionamiento y conservación, los seis (06) ascensores instalados en cada uno de los establecimientos de sanidad ESPCO Clínica DEVAL y ESPRI Fátima, los cuales son los encargados de transportar entre los diferentes pisos de los edificios a los usuarios beneficiarios, visitantes y personal asistencial que labora en las distintas áreas, dentro de los que se encuentran personas con discapacidades físicas y motoras que requieren de este servicio, por tal razón es importante la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y

correctivo de dichos equipos, en aras de lograr su optimización y conservación garantizando la prolongación de su vida útil y la seguridad de sus usuarios.

Es de anotar que el presupuesto para el mantenimientos preventivos, correctivo y certificación de los ascensores es para cumplir con la norma técnica NTC 5926-1, respectivamente, conllevaría a causar una situación de materialización de un riesgo para las personas que hacen uso de este medio de transporte vertical, motivo por el cual es decisivo para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, brindar las condiciones técnicas necesarias que permitan garantizar el correcto y seguro funcionamiento de cada uno de los componentes de estos equipos y justificar el presupuesto asignado. Ligado a lo anterior, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente con relación al tema de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que para las edificaciones que prestan un servicio oficial o público, se hace necesario contar con equipos o medios (ascensores) que faciliten el acceso a personas que presenten algún tipo de limitación física y que requieran ingresar a las instalaciones.

Con la contratación de este servicio, garantizará el funcionamiento adecuado de los ascensores de la UPRES Valle del Cauca para el tiempo que resta de la vigencia 2024, y vigencia futura 2025 en los cuales se tendrá el respaldo y garantía de las piezas reemplazadas y asistencia técnica oportuna en casos de emergencia, así mismo la certificación de los ascensores y el mantenimiento de los mismos.

De acuerdo a todo lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la norma y brindar comodidad, garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios, y funcionarios dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad policial Complementario y primario de la ciudad de Santiago de Cali, es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de los ascensores y garantizar su funcionamiento normal al servicio de los usuarios, pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Se cuenta con los siguientes equipos instalados en dichas edificaciones los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como las correctivas que se presenten.

ITEM	UBICACION	MANTENIMEINTO DE ASCENSORES
1	CLINICA DEVAL CARRERA 86 # 48-08 B/EL CANEY CALI VALLE.	DOS (2) ASCENSORES PANORÁMICOS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA.
		DOS (2) ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLEROS, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG.
		UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE LA MARCA SHINDLER ANDINO MODELO 3.300 AP. CAPACIDAD 8 PERSONAS DE CONSULTA EXTERNA.
2	ESPRI FATIMA AVENIDA 10 N # 16N-21 B/ GRANADA CALI VALLE.	UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS CAPACIDAD 8 PERSONAS MARCA THYSSENKRUPP.

Según estudio de mercado (Menor Valor Cotizado) el recurso asignado alcanza a cubrir el 100% de la UPRES Valle, en lo referente a los mantenimientos preventivos y correctivos que se puedan generar en los ascensores; así mismo se garantiza el mantenimiento preventivo mensual de los equipos ascensores y mantener vigente las certificaciones por equipo la cuales deben ser renovadas anualmente, el excedente de cada recurso asignado se destinaría a los posibles repuestos que se requieran en la ejecución del contrato, además de otros imprevistos que se pueden generar durante el ciclo del manteniendo preventivo con estos equipos

MANTENIMIENTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL
CLINICA DEVAL				

ASCENSORES PANORÁMICOS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA.	2	$ 471.707	10	$ 6.603.903
ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLEROS, DE LA MARCA SCALA, CAPACIDAD 1.000 KG.	2	$ 471.707	10	$ 6.603.903
ASCENSOR DE PASAJEROS DE LA MARCA SCHINDLER ANDINO MODELO 3.300 AP, CAPACIDAD 8 PERSONAS DE CONSULTA EXTERNA.	1	$ 352.723	10	$ 2.469.063
ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP.ESPRI FATIMA	1	$ 352.723	10	$ 2.469.063
CERTIFICACIÓN: SE CONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	6	$ 453.349	1	$ 2.720.097
TOTAL				**$ 20.866.028**

POSIBLES REPESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	$ 55.284
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	$ 285.494
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 71.186
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	$ 27.745
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 17.811
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	$ 160.568
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 82.331
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	$ 32.294
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	$ 118.477
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 109.657
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	$ 46.148
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	$ 133.756
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	$ 42.919
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	$ 53.378
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	$ 345.652
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	$ 988.247
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	$ 202.273
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 77.331
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	UNIDAD	$ 10.408
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	$ 3.556.706
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	$ 2.941.789
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	$ 3.504.417
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	$ 10.617.922
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	$ 1.268.584
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	$ 33.180
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	$ 89.265
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	$ 65.768
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	$ 858.353
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	$ 189.856
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	$ 224.885
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 224.885
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 980.927
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	$ 10.986.311
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	$ 598.416
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	$ 3.439.076
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	$ 2.529.781
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	$ 1.380.268
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	$ 1.380.268
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	$ 1.038.535
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	$ 143.379

41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	$ 216.461
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	$ 2.579.823
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	$ 87.998
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	$ 296.475
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	$ 263.430
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	$ 1.091.760
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	$ 1.337.640
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	$ 3.854.848
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	$ 2.379.400
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	$ 409.410
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	$ 89.564
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	$ 136.470
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 200.156
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 2.867.040
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	$ 212.450
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	$ 170.159
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	$ 116.264
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 136.019
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	UNIDAD	$ 7.475
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	UNIDAD	$ 10.324

Así mismo, en el Municipio de Cali, se encuentra en vigencia el Acuerdo No. 0450 de 2018, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISION GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", el cual se encuentra debidamente reglamentados por Decreto No. 4112.01020.137 de 2019, que obliga a los administradores de edificios y copropiedades en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas, a realizar una revisión general anual, revisión de dicho equipo que no fue superada una vez efectuada la revista de verificación por parte de SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Razón por la cual es de suma importancia que el equipo cumpla con los estándares ordenados, ya que superaría la revisión general de los equipos una vez efectuada por una persona natural o jurídica, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, al ejecutarse conforme con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.

- Se hace inminentemente necesario para garantizar el correcto funcionamiento.
- Se logra la reducción en el consumo de energía y se prolonga su tiempo de vida útil.
- Se previenen accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios.
- Ofrece comodidad tanto para el personal de planta como visitantes, con mayor énfasis en personas con discapacidad.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de riesgo y complejidad que presentan los ascensores y considerando que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar el mantenimiento de los ascensores, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa que cumpla con las normas y decretos establecidos en el estado colombiano para el buen funcionamiento de los mismos y satisfacer dicha necesidad objeto del presente contrato.

Dichas actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es la atención de servicios de salud y no se cuenta con personal idóneo con conocimiento para realizar todas las rutinas de mantenimientos para los ascensores, Por tanto, sería necesario:

1. Vincular a la institución directa o indirectamente, personal especializado (técnico en mecánica de ascensores) para que realice las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

2. Adquirir por intermedio de un contrato todos los implementos, equipo, materiales, insumos, y herramientas necesarias para realizar las actividades de mantenimiento a los ascensores.

Estas dos últimas alternativas estarían subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización.

Por lo anterior no existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al grupo de mantenimiento de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos, inobservar la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y de exponer al mismo tiempo al riesgo de sufrir un accidente frente a los usuarios del referido artefacto, además ninguno de los elevadores cuenta con ningún tipo garantía.

Oportunidad:
Se requiere que la entidad a la que se adjudique el presente contrato, garantice la atención de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas al presente estudio.

Capacidad instalada de la unidad:
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con personal idóneo, no cuenta con existencia de repuestos, ni tiene los medios logísticos para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) ascensores instalados en los establecimientos de la ciudad de Cali (ESPCO CLÍNICA DEVAL y ESPRI FATIMA), por lo cual requiere que se contrate dicho mantenimiento con una firma especializada para poder suplir la necesidad y cumplir con los estándares de seguridad y comodidad, prestando así un mejor servicio a los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte		SI	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

La excepción aplicable para el presente análisis es la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme, del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, teniendo en cuenta que el presente proceso no supera el umbral de pymes de US$125.000.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimento de su misión Institucional, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en vigencias pasadas suscribió los contratos relacionados seguidamente, los cuales obran como antecedentes inmediatos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE –ASV ASCENSORES	100-7-20112/2021 28-06-2021	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo e instalación y adecuación de ascensores de la unidad prestadora de salud valle del cauca para cumplir con la NTC 5926-1	PN UPRES VALLE MIC No. 0-061/2021	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE ASCENSORES IMATIC	100-7-200419/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de ascensores.	PN UPRES VALLE MIC 412/2022	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE –ASV ASCENSORES	100-7-200417/2023	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido repuestos de ascensores	PN UPRES VALLE MIC 390/2023	Mantenimiento oportuno	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5°, se aplicará la modalidad de selección por MÍNIMA CUANTÍA, atendiendo la regla general señalada por la Ley, tomando como referente el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad Estatal: no obstante, se garantiza la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con

éxito el presente proceso, con el que se escogerá la oferta más favorable para la entidad, permitiendo satisfacer la necesidad previamente identificada.

En consecuencia, la modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 es:

3.1 *MÍNIMA CUANTÍA*

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. ANEXO. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o

materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**"

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.**

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la

debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»**, mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas

enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres

cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso, prestará el servicio integral de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** relacionadas a continuación:

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney Cali.
2	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Avenida 10 N-# 16N-21 B/Granada Cali Valle del Cauca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO

VIGENCIA 2024

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACION	DICIEMBRE 2024
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA	6	CLINICA DEVAL/ESPRI FATIMA	X
2	CERTIFICACIÓN: SE CONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	0	CLINICA DEVAL/ESPRI FATIMA	

VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA	6	CLINICA DEVAL/ESPRI FATIMA	X	X	X	X	X	X	X
2	CERTIFICACIÓN: SE CONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	6	CLINICA DEVAL/ESPRI FATIMA	X						

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inició de ejecución del contrato hasta el 20 de julio de 2025, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por servicio de mantenimiento prestado,** para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de mantenimiento realizado a cada equipo, debidamente diligenciados con fecha, actividad realizada, firma de quien recibe el trabajo por parte de la Policía Nacional, firma del técnico y/o ingeniero de la firma contratista.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT

90136 1882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) Nº (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Será el (la) JEFE GRUPO LOGISTICO de la UPRES DEVAL o quien haga sus veces; o de quien el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca designe, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",* emanada por el Director General de la Policía Nacional.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será el día 15 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma TOTAL al menor valor ofertado. A la entidad que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la invitación pública.

La adjudicación Se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La UPRES VALLE DEL CAUCA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

No habrá lugar a adjudicación parcial. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución las cuales se relacionan en el ANEXO en la matriz de riesgos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo de matriz de riesgos y/o análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y demás unidades adscritas a esta, cuentan con un sistema de ascensores con las siguientes marcas y características **ASCENSORES PANORÁMICOS DE CUATRO PARADAS, ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLEROS, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG Y ASCENSOR DE PASAJEROS CAPACIDAD 8 PERSONAS MARCA THYSSENKRUPP**, los cuales Se requieren para garantizar la prestación del servicio a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional entre los diferentes pisos de los edificios. Entre estos usuarios se encuentran personas con discapacidades físicas y motoras que dependen de este servicio, esta continuidad es esencial para mantener un servicio de calidad en nuestras instalaciones y poder realizar los mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos y que es fundamental dar continuidad a los seis ascensores instalados en los establecimientos de sanidad ESPCO Clínica DEVAL y ESPRI Fátima. Teniendo en cuenta que esta no cuenta con personal uniformado o no uniformado que cuenten con capacitación o posea conocimientos técnicos específicos referentes al objeto del presente estudio, a su vez no cuenta con las herramientas adecuadas para realizar este tipo de mantenimientos a los ascensores, siendo necesario contratar estas labores con empresas dedicadas al objeto del proceso, ya que estas cuentan con personal idóneo, medios técnicos necesarios y que logren suministrar a tiempo los repuestos que se requieran para tal fin.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad; la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y en aras de mejorar los medios logísticos para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos en las diferentes unidades que conforma la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cuaca, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos para los ascensores, que pueda brindar la asistencia debida a estos equipos y garantice el funcionamiento de los mismos bajo parámetros de seguridad establecidos por el estado colombiano. Por lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, busca mantener en buen estado de funcionamiento y conservación, los seis (06) ascensores instalados en cada uno de los establecimientos de sanidad Espco Clínica Deval y Espri Fátima, los cuales son los encargados de transportar entre los diferentes pisos de los edificios a los usuarios beneficiarios, visitantes y personal asistencial que labora en las distintas áreas, dentro de los que se encuentran personas con discapacidades físicas y motoras que requieren de este servicio, por tal razón es importante la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos, en aras de lograr su optimización y conservación garantizando la prolongación de su vida útil y la seguridad de sus usuarios.

Es de anotar que el presupuesto para el mantenimientos preventivos, correctivo y certificación de los ascensores es para cumplir con la norma técnica NTC 5926-1, respectivamente, conllevaría a causar una situación de materialización de un riesgo para las personas que hacen uso de este medio de transporte vertical, motivo por el cual es decisivo para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, brindar las condiciones técnicas necesarias que permitan garantizar el correcto y seguro funcionamiento de cada uno de

los componentes de estos equipos y justificar el presupuesto asignado. Ligado a lo anterior, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente con relación al tema de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que para las edificaciones que prestan un servicio oficial o público, se hace necesario contar con equipos o medios (ascensores) que faciliten el acceso a personas que presenten algún tipo de limitación física y que requieran ingresar a las instalaciones.

Con la contratación de este servicio, garantizará el funcionamiento adecuado de los ascensores de la UPRES Valle del Cauca para el tiempo que resta de la vigencia 2024, y vigencia futura 2025 en los cuales se tendrá el respaldo y garantía de las piezas reemplazadas y asistencia técnica oportuna en casos de emergencia, así mismo la certificación de los ascensores y el mantenimiento de los mismos.

De acuerdo a todo lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la norma y brindar comodidad, garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios, y funcionarios dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad policial Complementario y primario de la ciudad de Santiago de Cali, es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de los ascensores y garantizar su funcionamiento normal al servicio de los usuarios, pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Se cuenta con los siguientes equipos instalados en dichas edificaciones los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como las correctivas que se presenten.

ITEM	UBICACION	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
1	CLINICA DEVAL CARRERA 86 # 48-08 B/EL CANEY CALI VALLE.	DOS (2) ASCENSORES PANORÁMICOS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA.
		DOS (2) ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLEROS, DE LA MARCA SCALA. CAPACIDAD 1.000 KG.
		UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS DE LA MARCA SHINDLER ANDINO MODELO 3.300 AP. CAPACIDAD 8 PERSONAS DE CONSULTA EXTERNA.
2	ESPRI FATIMA AVENIDA 10 N # 16N-21 B/ GRANADA CALI VALLE.	UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS CAPACIDAD 8 PERSONAS MARCA THYSSENKRUPP.

Según estudio de mercado (Menor Valor Cotizado) el recurso asignado alcanza a cubrir el 100% de la UPRES Valle, en lo referente a los mantenimientos preventivos y correctivos que se puedan generar en los ascensores; así mismo se garantiza el mantenimiento preventivo mensual de los equipos ascensores y mantener vigente las certificaciones por equipo la cuales deben ser renovadas anualmente, el excedente de cada recurso asignado se destinaría a los posibles repuestos que se requieran en la ejecución del contrato, además de otros imprevistos que se pueden generar durante el ciclo del manteniendo preventivo con estos equipos

MANTENIMIENTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL
CLINICA DEVAL				
ASCENSORES PANORÁMICOS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA.	2	$ 471.707	10	$ 6.603.903
ASCENSORES DE CUATRO PARADAS, CAMILLEROS, DE LA MARCA SCALA, CAPACIDAD 1.000 KG.	2	$ 471.707	10	$ 6.603.903

ASCENSOR DE PASAJEROS DE LA MARCA SCHINDLER ANDINO MODELO 3.300 AP, CAPACIDAD 8 PERSONAS DE CONSULTA EXTERNA.	1	$ 352.723	10	$ 2.469.063
ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP.ESPRI FATIMA	1	$ 352.723	10	$ 2.469.063
CERTIFICACIÓN: SE CONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	6	$ 453.349	1	$ 2.720.097
TOTAL				$ 20.866.028

POSIBLES REPESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	$ 55.284
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	$ 285.494
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 71.186
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	$ 27.745
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 17.811
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	$ 160.568
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 82.331
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	$ 32.294
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	$ 118.477
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 109.657
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	$ 46.148
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	$ 133.756
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	$ 42.919
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	$ 53.378
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	$ 345.652
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	$ 988.247
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	$ 202.273
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 77.331
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	UNIDAD	$ 10.408
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	$ 3.556.706
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	$ 2.941.789
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	$ 3.504.417
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	$ 10.617.922
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	$ 1.268.584
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	$ 33.180
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	$ 89.265
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	$ 65.768
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	$ 858.353
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	$ 189.856
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	$ 224.885
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 224.885
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 980.927
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	$ 10.986.311
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	$ 598.416
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	$ 3.439.076
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	$ 2.529.781
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	$ 1.380.268
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	$ 1.380.268
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	$ 1.038.535
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	$ 143.379
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	$ 216.461
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	$ 2.579.823
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	$ 87.998

44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	$ 296.475
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	$ 263.430
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	$ 1.091.760
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	$ 1.337.640
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	$ 3.854.848
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	$ 2.379.400
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	$ 409.410
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	$ 89.564
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	$ 136.470
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 200.156
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 2.867.040
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	$ 212.450
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	$ 170.159
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	$ 116.264
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 136.019
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	UNIDAD	$ 7.475
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	UNIDAD	$ 10.324

Así mismo, en el Municipio de Cali, se encuentra en vigencia el Acuerdo No. 0450 de 2018, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA REVISION GENERAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", el cual se encuentra debidamente reglamentados por Decreto No. 4112.01020.137 de 2019, que obliga a los administradores de edificios y copropiedades en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y puertas eléctricas, a realizar una revisión general anual, revisión de dicho equipo que no fue superada una vez efectuada la revista de verificación por parte de SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Razón por la cual es de suma importancia que el equipo cumpla con los estándares ordenados, ya que superaría la revisión general de los equipos una vez efectuada por una persona natural o jurídica, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, al ejecutarse conforme con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.

- Se hace inminentemente necesario para garantizar el correcto funcionamiento.
- Se logra la reducción en el consumo de energía y se prolonga su tiempo de vida útil.
- Se previenen accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios.
- Ofrece comodidad tanto para el personal de planta como visitantes, con mayor énfasis en personas con discapacidad.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Debido al alto grado de complejidad que presentan los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado y manteniendo de las neveras y considerando que la UPRES VALLE DEL CAUCA ,no cuenta con la herramienta apropiada ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa y especializada en el objeto del contrato, y cumplir con la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, articulo 6 elementos y principios del derecho fundamental a la salud inciso K) El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se efectuó el estudio de mercado enviando la solicitud de cotización a entidades prestadoras del servicio objetó del presente estudio, algunas de las cuales ya han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales. Así mismo, se publicó dicha solicitud de cotización en la página del SECOP II estudio de mercado **PN UPRES VALLE COTIZACION 057/2024**, fecha 17 de octubre del presente año, donde solo se presentó la entidad ASV ASCENSORES S.A.S. De igual forma se solicita por correo electrónico Nelson.melo0316@correo.policia.gov.co donde se obtuvieron dos cotizaciones por parte de las entidades:

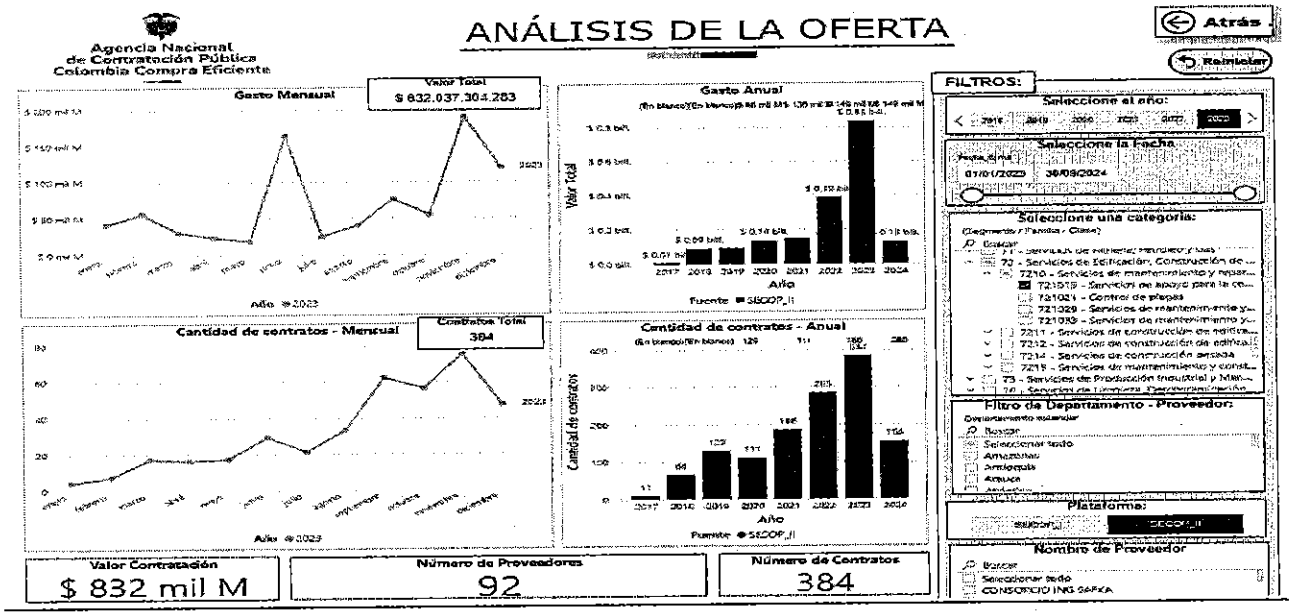
- **ACCES TRANSPORTE VERTICAL S.A.S** correo electrónico proyectos@acces-sas.com teléfono celular 3053326321
- **ASV ASCENSORES S.A.S** correo electrónico **asvascensores.sas@gmail.com** teléfono celular 3168336499

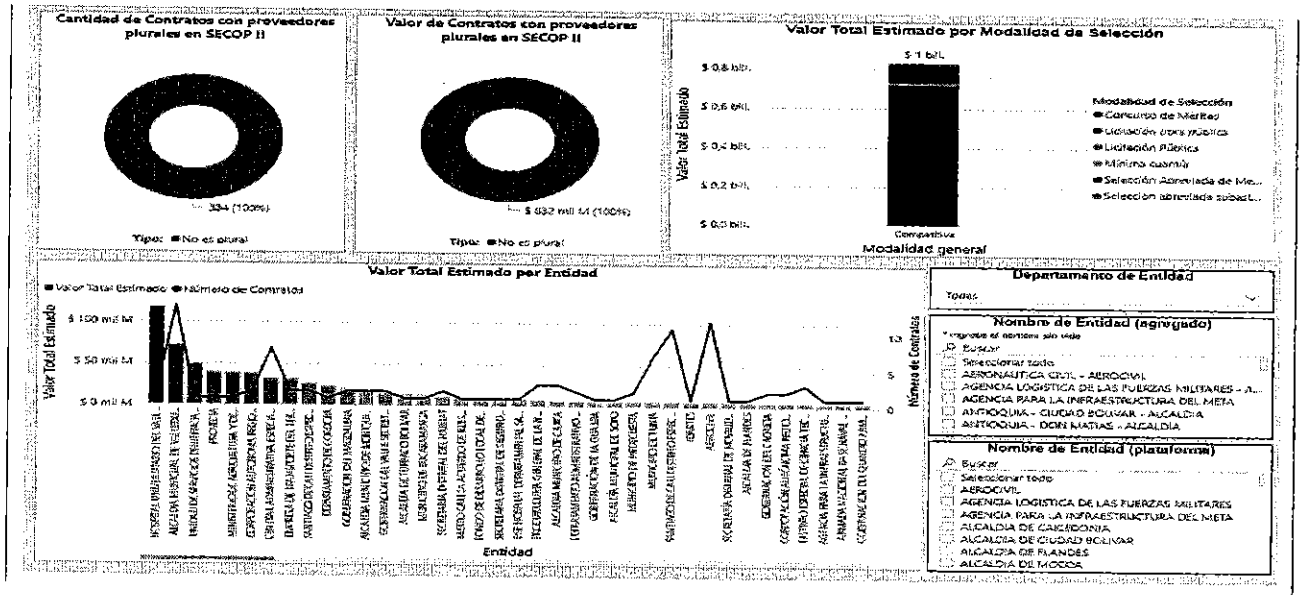
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al presente objeto del estudio el cual es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** se puede determinar, que la contratación se encuentra regulada en el estatuto general de la contratación. De igual manera, el objeto y la mínima contractual legalmente es viable, la se encuentra fundamentada jurídicamente y acorde con los artículos 1518 y 1519 del código civil.

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia Compra Eficiente - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, link:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 se realizó una validación de datos en cuanto a la oferta en el mercado del código de clasificación UNSPSC **721015** para la vigencia 2023 en el Departamento del Valle del Cauca, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 384 contratos por una valor aproximado de 832 mil millones de pesos con 92 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso así:





IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio, se solicitó cotización a empresas del sector en la plataforma del SECOP II, **PN UPRES VALLE COTIZACION 057/2024** en la cual presentaron cotización las siguientes entidades durante el tiempo establecido:

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

Se realizará una estimación del costo con base en los precios históricos, SECOP II y el mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La firma oferente en este caso, ofrecerá el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los ascensores, incluidos los repuestos necesarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, garantizando el buen funcionamiento de los equipos, brindando una mejor calidad de servicio a nuestros usuarios del subsistema de la policía nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del edificio palacio de san francisco, donde funciona la administración central del departamento del valle del cauca	CO1.PCCNTR.6811996	08-10-2024	$ 75.000.000
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E	El objeto a contratar consiste en prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los DOS (2) ascensores del edificio Beneficencia del Vale, DOS (2) ascensores del edifico Lotería del Valle y DOS (2) ascensores del edificio Imbanaco	C-007-2024	032-05-2024	$ 50.022.018
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	CERTIFICADO DE ASCENSORES	IP 015 DE 2024	24/10/2024	$ 1.092.420

NOTA: Los precios de referencia del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para el presente estudio previo debido a que los contratos relacionados no hacen referencia a la descripción de los equipos como tampoco valor unitario en algunos casos, por lo tanto, no es posible establecer precios de referencia, pues en los contratos aparecen precios globales para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, además las especificaciones técnicas no coinciden con los equipos incluidos en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Contrato año 2022. 100-7-200419/2022

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023(9.28%)
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / IMATIC INGENIERIA S.A.S	100-7-200419/2022	Ascensor de pasajeros panorámico de cuatro paradas, capacidad diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala	$ 264.911	$ 327.476
2			Ascensor de cuatro paradas, camillero, de la marca Schindler Andino	$ 264.911	$ 264.911
3			Ascensor de pasajeros de 4 paradas de la marca Scala modelo 3.300 AP	$ 273.151	$ 273.151
4			Ascensor de pasajeros de 4 paradas marca Thyssenkrupp	$ 273.151	$ 273.151
5			Certificación: Se subcontratará por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida certificación de los ascensores a la norma NTC 5926-1	$ 395.520	$ 395.520
6			Ampliación de cabina y reubicación de estructura del foso a todo costo de Ascensor camillero de cuatro paradas, modelo 1000 Kg, de la marca Scala.	$56.823.040	$ 56.823.040

REPUESTOS PARA CORRECTIVOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023(9.28%)
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / IMATIC INGENIERIA S.A.S	100-7-200419/2022	Zapata de cabina	$ 115.360	$ 142.605
2			Zapata de contrapeso	$ 107.120	$ 132.419
3			Zapata de puerta	$ 61.800	$ 76.396
4			Guaya de puerta	$ 49.440	$ 61.117
5			Inductores	$ 148.320	$ 183.350
6			Lubricador de guías	$ 74.160	$ 91.675
7			Contactor	$ 206.000	$ 254.652
8			Ventilador cabina	$ 313.120	$ 387.071
9			Banda infrarroja (micro scan)	1.268.960	$ 1.568.657
10			Amortiguador o foso de buffer	$ 199.051	$ 246.062
11			Ante finales de carrera	$ 96.600	$ 119.415
12			Botones de llamado	$ 75.136	$ 92.881
13			Cables de Tracción por metro	$ 9.509	$ 11.755
14			Caja Botonera	$ 600.039	$ 741.753
15			Chasis de la Cabina	3.897.410	$ 4.817.882
16			Chasis del contrapeso	$3.325.934	$ 4.111.438
17			Contrapeso	$4.000.332	$ 4.945.112
18			Cuadro de maniobra	$11.040.337	$ 13.647.793
19			Electroimán de freno	$ 956.894	$ 1.182.889

20			Empalmes	$ 28.433	$ 35.148
21			Fijaciones	$ 154.811	$ 191.374
22			Finales de carrera	$ 111.673	$ 138.047
23			Fotocelda	$ 1.096.614	$ 1.355.607
24			Fotorruptores	$ 150.691	$ 186.281
25			Guías de cabina	$ 226.257	$ 279.693
26			Guías de contrapeso	$ 226.257	$ 279.693
27			Iluminación interna	$ 101.527	$ 125.505
28			Limitador de velocidad	$ 767.802	$ 949.138
29			Motor de elevación	$10.756.428	$ 13.296.831
30			Pesas	$ 3.655.510	$ 4.518.851
31			Polea de desvío	$ 471.165	$ 582.443
32			Polea Motriz	$ 2.005.715	$ 2.479.415
33			Puertas de Cabina	$ 1.251.749	$ 1.547.381
34			Puertas de Piso	$ 1.251.749	$ 1.547.381
35			Reductor de velocidad	$ 784.213	$ 969.425
36			Rozaderas	$ 109.755	$ 135.676
37			Sistema de acuñamiento	$ 170.333	$ 210.561
38			Tarjeta electrónica de 4 paradas	$ 4.680.724	$ 5.786.196
39			Terminales de cables	$ 88.441	$ 109.329
40			Tablero Indicador de niveles	$ 591.016	$ 730.599

Contrato año 2023. 100-7-200417/2023

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / ASV ASCENSORES S.A.S	100-7-200417/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	$ 449.501	$ 491.214,69
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	$ 449.501	$ 491.214,69
3			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS MODELO 3300AP, DE CUATRO PARADAS, DE LA MARCA **SCHINDLER ANDINO** DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	$ 231.741	$ 253.246,56
4			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR MARCA **THYSSENKRUPP** QUE FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.	$ 231.741	$ 253.246,56
5			CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	$ 335.559	$ 366.698,88

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1			SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 60.000	$ 65.568,00
2			SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 174.770	$190.988,66
3			SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 52.500	$ 57.372,00

4	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA / ASV ASCENSORES S.A.S	100-7-200417/2023	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 18.750	$ 20.490,00
5			SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 11.550	$12.621,84
6			SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 120.000	$ 131.136,00
7			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 63.746	$ 69.661,63
8			SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 22.500	$ 24.588,00
9			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 97.871	$ 106.953,43
10			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 90.881	$ 99.314,76
11			SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 52.431	$ 57.296,60
12			SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 125.835	$137.512,49
13			SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 41.945	$ 45.837,50
14			SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 62.918	$ 68.756,79
15			SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 265.651	$ 290.303,41
16			SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 1.076.586	$1.176.493,18
17			SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 168.875	$184.546,60
18			SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 63.746	$ 69.661,63
19			SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 8.068	$ 8.816,71
20			SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 3.306.563	$3.613.412,05
21			SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 2.821.723	$3.083.578,89
22			SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 3.393.882	$ 3.708.834,25
23			SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 9.366.622	$ 10.235.844,52
24			SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 811.829	$ 887.166,73
25			SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 24.122	$ 26.360,52
26			SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 131.342	$ 143.530,54
27			SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 94.743	$ 103.535,15
28			SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 930.368	$1.016.706,15
29			SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 127.847	$ 139.711,20
30			SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 191.957	$ 209.770,61
31			SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 191.957	$ 209.770,61
32			SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 651.404	$ 711.854,29
33			SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 9.125.753	$ 9.972.622,88
34			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 399.737	$ 436.832,59
35			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 2.359.217	$2.578.152,34
36			SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 1.701.649	$ 1.859.562,03
37			SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 1.061.984	$1.160.536,12

38			SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 1.061.984	$ 1.160.536,12
39			SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 665.327	$ 727.069,35
40			SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 93.116	$101.757,16
41			SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 144.511	$ 157.921,62
42			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 3.971.126	$ 4.339.646,49
43			SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 75.033	$ 81.996,06
44			SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 501.418	$ 547.949,59
45			SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 262.500	$286.860,00
46			SUMINISTRO E INSTALACION PARACAIDAS	$ 900.000	$983.520,00
47			SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 1.350.000	$ 1.475.280,00
48			SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 4.858.800	$ 5.309.696,64
49			SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 2.250.000	$ 2.458.800,00
50			SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	$ 337.500	$ 368.820,00
51			SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 86.135	$ 94.128,33
52			SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 112.500	$ 122.940,00
53			SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 165.000	$ 180.312,00
54			SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 3.600.000	$ 3.934.080,00
55			SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 187.500	$ 204.900,00
56			SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 110.100	$ 120.317,28
57			SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 135.000	$147.528,00
58			SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 111.675	$ 122.038,44
59			CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 2.700	$2.950,56
60			CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 5.168	$ 5.647,59

Nota: para el presente proceso de contratación se toma como referencia el valor histórico de la vigencia 2023 incrementado el IPC proyectado con el incremento del IPC 9,28% por ser más acorde a la realidad con el fin de ajustarlo al mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta en el 17 de octubre de 2024 en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de aire acondicionado y refrigeración, solo se encuentra la adquisición de neveras y refrigeradores, lo cual no corresponde al objeto del presente proceso contractual, por lo cual no será tenido en cuenta. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/catalogo-cadena-de-frio-iad-emergencia-covid-19

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No 1 ASV ASCENSORES	COTIZACIÓN No 2 ACCES COLSAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORÁMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$ 745.000	$ 452.200	$ 452.200
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	$ 745.000	$ 452.200	$ 452.200
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SCHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	$ 770.000	$ 452.200	$ 452.200
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	$ 770.000	$ 452.200	$ 452.200
5	CERTIFICACIÓN: DE 06 EQUIPOS ASCENSORES SE SUBCONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	$ 583.333	$ 540.000	$ 540.000

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No 1 ASV ASCENSORES	COTIZACIÓN No 2 ACCES COLSAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	$ 95.000	$ 45.000	$ 45.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	$ 450.000	$ 380.000	$ 380.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	$ 85.000	$ 240.000	$ 85.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	$ 35.000	$ 180.000	$ 35.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	$ 23.000	$ 35.000	$ 23.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	$ 190.000	$ 2.600.000	$ 190.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 95.000	$ 240.000	$ 95.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	$ 40.000	$ 340.000	$ 40.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	$ 160.000	$ 130.000	$ 130.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	$ 160.000	$ 120.000	$ 120.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	$ 95.000	$ 35.000	$ 35.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	$ 190.000	$ 130.000	$ 130.000
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	$ 60.000	$ 40.000	$ 40.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	$ 100.000	$ 38.000	$ 38.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	$ 430.000	$ 401.000	$ 401.000
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 800.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	$ 320.000	$ 220.000	$ 220.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	$ 121.000	$ 85.000	$ 85.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	$ 22.000	$ 12.000	$ 12.000
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	$ 6.200.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000

21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	$ 5.500.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	$ 6.450.000	$ 3.300.000	$ 3.300.000
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	$ 18.500.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	$ 1.650.000	$ 2.400.000	$ 1.650.000
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	$ 75.000	$ 40.000	$ 40.000
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	$ 260.000	$ 35.000	$ 35.000
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	$ 210.000	$ 28.000	$ 28.000
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	$ 1.600.000	$ 700.000	$ 700.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	$ 280.000	$ 240.000	$ 240.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	$ 360.000	$ 240.000	$ 240.000
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	$ 360.000	$ 240.000	$ 240.000
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	$ 1.250.000	$ 1.500.000	$ 1.250.000
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	$ 18.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	$ 760.000	$ 4.000.000	$ 760.000
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	$ 5.000.000	$ 4.300.000	$ 4.300.000
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	$ 3.200.000	$ 3.800.000	$ 3.200.000
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	$ 1.900.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	$ 2.100.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	$ 1.350.000	$ 2.200.000	$ 1.350.000
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	$ 185.000	$ 240.000	$ 185.000
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	$ 275.000	$ 3.300.000	$ 275.000
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	$ 7.150.000	$ 820.000	$ 820.000
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	$ 180.000	$ 94.000	$ 94.000
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	$ 960.000	$ 45.000	$ 45.000
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	$ 350.000	$ 240.000	$ 240.000
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	$ 1.200.000	$ 3.800.000	$ 1.200.000
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	$ 1.800.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	$ 9.000.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	$ 3.000.000	$ 2.300.000	$ 2.300.000
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 60	$ 450.000	$ 800.000	$ 450.000
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	$ 250.000	$ 85.000	$ 85.000
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	$ 150.000	$ 600.000	$ 150.000
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	$ 220.000	$ 800.000	$ 220.000
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	$ 4.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	$ 250.000	$ 220.000	$ 220.000
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	$ 280.000	$ 220.000	$ 220.000
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	$ 180.000	$ 85.000	$ 85.000
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	$ 150.000	$ 380.000	$ 150.000
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	$ 30.000	$ 12.000	$ 12.000
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	$ 25.000	$ 15.000	$ 15.000

Nota 1: para el presente proceso se realizó solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II. la cual fue publicada el día 17 de octubre de 2024 con número **PN UPRES VALLE COTIZACION 057/2024** y se dejó a disposición de las entidades hasta el día 22 para presentar cotización del cual solo 2 entidades presentaron cotización la entidad **ASV ASCENSORES y ACCES COL SAS** por medio de esta plataforma y correo electrónico, por ende, solo se tendrán en cuenta para el estudio de mercado la cotización presentada por el menor valor.

Nota 2: es pertinente aclarar que la entidad ASV ascensores en los ítems de mantenimiento y certificaciones cotizo de por la cantidad de equipos en estos ítems.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORÁMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	N/A	$ 491.214,69	$ 452.200	**$ 471.707**
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	N/A	N/A	$ 491.214,69	$ 452.200	**$ 471.707**
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDREN 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	N/A	$ 253.246,56	$ 452.200	**$ 352.723**
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	N/A	N/A	$ 253.246,56	$ 452.200	**$ 352.723**
5	CERTIFICACIÓN: 6 EQUIPOS ASCENSORES SE SUBCONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	N/A	N/A	$ 366.698,88	$ 540.000	**$ 453.349**

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	N/A	N/A	$ 65.568	$ 45.000	$ 55.284
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	N/A	N/A	$ 190.989	$ 380.000	$ 285.494
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	N/A	N/A	$ 57.372	$ 85.000	$ 71.186
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	N/A	N/A	$ 20.490	$ 35.000	$ 27.745
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	N/A	N/A	$ 12.622	$ 23.000	$ 17.811
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	N/A	N/A	$ 131.136	$ 190.000	$ 160.568
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	N/A	N/A	$ 69.662	$ 95.000	$ 82.331
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	N/A	N/A	$ 24.588	$ 40.000	$ 32.294

9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	N/A	N/A	$ 106.953	$ 130.000	$ 118.477
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 99.315	$ 120.000	$ 109.657
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	N/A	N/A	$ 57.297	$ 35.000	$ 46.148
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	N/A	N/A	$ 137.512	$ 130.000	$ 133.756
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	N/A	N/A	$ 45.838	$ 40.000	$ 42.919
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	N/A	N/A	$ 68.757	$ 38.000	$ 53.378
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	N/A	N/A	$ 290.303	$ 401.000	$ 345.652
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	N/A	N/A	$ 1.176.493	$ 800.000	$ 988.247
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	N/A	N/A	$ 184.547	$ 220.000	$ 202.273
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	N/A	N/A	$ 69.662	$ 85.000	$ 77.331
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	N/A	N/A	$ 8.817	$ 12.000	$ 10.408
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	N/A	N/A	$ 3.613.412	$ 3.500.000	$ 3.556.706
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 3.083.579	$ 2.800.000	$ 2.941.789
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 3.708.834	$ 3.300.000	$ 3.504.417
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	N/A	N/A	$ 10.235.845	$ 11.000.000	$ 10.617.922
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	N/A	N/A	$ 887.167	$ 1.650.000	$ 1.268.584
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	N/A	N/A	$ 26.361	$ 40.000	$ 33.180
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	N/A	N/A	$ 143.531	$ 35.000	$ 89.265
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	N/A	N/A	$ 103.535	$ 28.000	$ 65.768
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	N/A	N/A	$ 1.016.706	$ 700.000	$ 858.353
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	N/A	N/A	$ 139.711	$ 240.000	$ 189.856
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	N/A	N/A	$ 209.771	$ 240.000	$ 224.885
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	N/A	N/A	$ 209.771	$ 240.000	$ 224.885
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	N/A	N/A	$ 711.854	$ 1.250.000	$ 980.927
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	N/A	N/A	$ 9.972.623	$ 12.000.000	$ 10.986.311
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	N/A	N/A	$ 436.833	$ 760.000	$ 598.416
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	N/A	N/A	$ 2.578.152	$ 4.300.000	$ 3.439.076
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	N/A	N/A	$ 1.859.562	$ 3.200.000	$ 2.529.781
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	N/A	N/A	$ 1.160.536	$ 1.600.000	$ 1.380.268
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	N/A	N/A	$ 1.160.536	$ 1.600.000	$ 1.380.268
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	N/A	N/A	$ 727.069	$ 1.350.000	$ 1.038.535
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	N/A	N/A	$ 101.757	$ 185.000	$ 143.379
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	N/A	N/A	$ 157.922	$ 275.000	$ 216.461
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	N/A	N/A	$ 4.339.646	$ 820.000	$ 2.579.823
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	N/A	N/A	$ 81.996	$ 94.000	$ 87.998
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	N/A	N/A	$ 547.950	$ 45.000	$ 296.475
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	N/A	N/A	$ 286.860	$ 240.000	$ 263.430
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	N/A	N/A	$ 983.520	$ 1.200.000	$ 1.091.760
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	N/A	N/A	$ 1.475.280	$ 1.200.000	$ 1.337.640

48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	N/A	N/A	$ 5.309.697	$ 2.400.000	$ 3.854.848
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	N/A	N/A	$ 2.458.800	$ 2.300.000	$ 2.379.400
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	N/A	N/A	$ 368.820	$ 450.000	$ 409.410
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	N/A	N/A	$ 94.128	$ 85.000	$ 89.564
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	N/A	N/A	$ 122.940	$ 150.000	$ 136.470
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	N/A	N/A	$ 180.312	$ 220.000	$ 200.156
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	N/A	N/A	$ 3.934.080	$ 1.800.000	$ 2.867.040
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	N/A	N/A	$ 204.900	$ 220.000	$ 212.450
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	N/A	N/A	$ 120.317	$ 220.000	$ 170.159
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	N/A	N/A	$ 147.528	$ 85.000	$ 116.264
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	N/A	N/A	$ 122.038	$ 150.000	$ 136.019
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	N/A	N/A	$ 2.951	$ 12.000	$ 7.475
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	N/A	N/A	$ 5.648	$ 15.000	$ 10.324

NOTA: para el presente proceso se realiza el estudio de mercado realizando un promedio entre el precio histórico y valor cotizado considerando que los incrementos en las cotizaciones para algunos ítems superan el 30% con relación al contrato vigente, en tal razón y como beneficio económico para la entidad y buscando obtener un estudio de mercado más ajustado a la realidad se tomara el promedio como ya se había enunciado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	2	7	$ 471.707	$ 6.603.903
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	2	7	$ 471.707	$ 6.603.903
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	7	$ 352.723	$ 2.469.063

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	7	$ 352.723	$ 2.469.063
5	CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARÁ POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	6	1	$ 453.349	$ 2.720.097
TOTAL					$ 20.866.028

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	$ 55.284
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	$ 285.494
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 71.186
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	$ 27.745
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 17.811
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	$ 160.568
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 82.331
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	$ 32.294
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	$ 118.477
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 109.657
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	$ 46.148
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	$ 133.756
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	$ 42.919
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	$ 53.378
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	$ 345.652
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	$ 988.247
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	$ 202.273
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 77.331
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	UNIDAD	$ 10.408
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	$ 3.556.706
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	$ 2.941.789
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	$ 3.504.417
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	$ 10.617.922
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	$ 1.268.584
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	$ 33.180
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	$ 89.265
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	$ 65.768
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	$ 858.353
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	$ 189.856
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	$ 224.885
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 224.885
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 980.927
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	$ 10.986.311
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	$ 598.416
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	$ 3.439.076

36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	$ 2.529.781
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	$ 1.380.268
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	$ 1.380.268
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	$ 1.038.535
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	$ 143.379
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	$ 216.461
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	$ 2.579.823
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	$ 87.998
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	$ 296.475
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	$ 263.430
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	$ 1.091.760
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	$ 1.337.640
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	$ 3.854.848
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	$ 2.379.400
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	$ 409.410
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	$ 89.564
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	$ 136.470
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 200.156
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 2.867.040
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	$ 212.450
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	$ 170.159
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	$ 116.264
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 136.019
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	UNIDAD	$ 7.475
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	UNIDAD	$ 10.324

El valor estimado para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los seis (6) ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, durante la Vigencia 2024 y 2025 será por un valor de **$26.154.757,00** presupuesto que garantizara las visitas mensuales de mantenimiento preventivo: De igual forma se sugiere que en caso de presentarse algún tipo de porcentaje de descuento se requiere que este sea utilizado para los posibles repuestos garantizando así un servicio optimo, Dicho procedimiento de adjudicación para este contrato se realizará en forma **TOTAL.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007 PROGRAMA "O"**	**UPRES valle**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**	**16**	**1**	**$2.769.579,00**	**$23.385.178,00**	**$26.154.757,00**
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$26.154.757,00**

NOTA: La adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto asignando por la UPRES Valle (**$26.154.757,00)** siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del

proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

De igual forma se sugiere que en caso de presentarse algún tipo de porcentaje de descuento se requiere que este sea utilizado para una tercera rutina de mantenimiento y/o adquisición de repuestos para la verificación de los equipos, garantizando así un servicio más óptimo en las unidades anteriormente descritas.

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe Área Logística Y Financiera UPRES Valle

DUBERNEY RUIZ C.

Intendente, **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Menor Cuantía cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- X Certificación de la capacidad técnica
- X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de **Jefe Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipos de aire acondicionado y refrigeración de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Duberney Ruiz C.

Intendente, **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca solicita a los oferentes tener en cuenta en la estructuración de cotización, los requerimientos solicitados más adelante dado que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del proceso.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS MARCA SCALA DEL ESPCO CLINICA DEVAL, DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS MARCA SCALA DE LA ESPCO CLINICA DEVAL, UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER ANDINO DEL ESPCO CLINICA DEVAL.			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
2	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
3	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
4	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
5	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.		
6	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
7	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
8	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
9	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
10	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
11	Prueba al dispositivo de paracaídas.		
12	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
13	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.		
14	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
15	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
16	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
17	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (LADING).		
18	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		
19	Suministro e instalación de los topes a los SWICHES limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
20	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		

21	Ventilador inversor de potencia		
22	Revisión de baterías		
23	Aseo de pozo y anclajes		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
2	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
3	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
4	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
5	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.		
6	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
7	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
8	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
9	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
10	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
11	Prueba al dispositivo de paracaidas.		
12	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
13	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.		
14	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
15	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
16	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
17	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).		
18	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		
19	Suministro e instalación de los topes a los swiches limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
20	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		
21	Ventilador inversor de potencia		
22	Revisión de baterías		
23	Aseo de pozo y anclajes		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V		
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP		
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA		
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V		
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA		
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR		
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO		
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA		
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA		
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO		
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA		
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)		
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA		
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS		
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA		
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)		
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER		
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO		
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO		
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA		
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO		
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO		
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA		
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO		
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES		
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES		
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA		
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA		
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES		
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA		
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO		
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD		
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN		
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ		
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN		
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ		
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA		
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO		
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA		
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS		
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO		
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS		
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES		
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES		
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO		
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS		
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS		
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR		
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA		

50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80		
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES		
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO		
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO		
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA		
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES		
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA		
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO		
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO		
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12		
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), realizar todas las adecuaciones de cada uno de los ascensores para obtener la certificación de la norma Técnica NTC -5926-1 REVISION TECNICO MECANICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELECTRICAS. PARTE 1. ASCENSORES.		
2	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con el respectivo Certificado trabajo en alturas expedido por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
3	**Garantía técnica**: El oferente se compromete mediante documento escrito, a garantizar la genuinidad de los repuestos solicitados para posibles correctivos, efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad por un periodo no inferior a tres (03) meses, a partir de su instalación.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial, con sede en la Jurisdicción del Valle del Cauca. En dicho establecimiento se deberá contar con la herramienta necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos ascensores en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, establecimiento que podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso. Al contar con un establecimiento de comercio en la Jurisdicción del Valle del Cauca, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los ascensores, asegurando un efectivo desarrollo cumplimiento del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas. **NOTA**: el Contratista deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propietario del mismo, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Contratista) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar."		
5	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el SERVICIO DE MANTENIMENTO INTEGRAL DE ASCENSORES, tal acreditación será avalada con la presentación de certificación de experiencia, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con las siguientes condiciones:		

	Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - *Nombre del Contratante.* - *Objeto del Contrato.* - *Valor del contrato.* - *Plazo de ejecución* - *Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto*		
6	**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL.** El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (01) Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de un (01) año en mantenimiento de ascensores y Un (01) Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánicos y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de Un (01) año en mantenimiento de ascensores. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:		

CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación
1	Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete por escrito a presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la UPRES Valle del Cauca Policía Nacional. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
2	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de sanidad policiales.		
3	El mantenimiento preventivo o correctivo, deberá quedar registrado en un reporte técnico para la (Hoja de vida de cada equipo) que permita almacenar datos donde se evidencie las		

	actividades realizadas a cada ascensor y los insumos o repuestos utilizados, de esta forma se garantiza una rutina Adecuada para cada una de las visitas y un control de los trabajos realizados.		
4	**CERTICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**: Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
5	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
6	El oferente se compromete por escrito (Anexar documento) a que las personas que ejecuten el mantenimiento de los elevadores, señalizarán y demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST, así mismo, que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos.		
7	En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de los equipos ascensores y este no esté contemplando en el listado anterior, el CONTRATISTA deberá presentar el repuesto junto dos cotizaciones Previa solicitud de cotización enviada		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El oferente debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Asi mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)		
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto		

Dubelney Ruiz C.

Intendente, **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente, **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2	1	No.	
General	Especifico	clase	
Externo	Externo	Fuente	
Contratación	Selección	Etapa	
Operacional	Económico	Tipo	
Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Descripción	
Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	• Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. • Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	2	Probabilidad	
3	3	Impacto	
6	5	Calificación total	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Prioridad	
Contratista	Oferentes	¿A quién se le asigna?	
Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Tratamiento/controles a ser implementados	
1	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	3	Impacto	
3	5	Valoración del	
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Categoría	
No	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
*Contratos *Jurídica	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
De acuerdo al cronograma del proceso	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección/Contratacion	Contratacion	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal.	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.
Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	❖ Inconformidad con el servicio. ❖ Incumplimiento al contrato ❖ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo	• Demandas por ocasión de accidente. • Traumatismo en servicio por para de equipo. • Generación de demanda insatisfecha.
2	2	4
2	3	3
4	5	7
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos
1	1	4
1	1	3
2	2	7
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
No	No	Si
Jurídica	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el	Durante la ejecución del contrato.
Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista.	Con recepción de reportes técnicos mensuales, del estado de los equipos.
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	especifico	externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas artificialmente bajas	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el termino respectivo	Verificación de la respuesta al requerimiento hecho al oferente	inmediato

Duberney Ruiz C.

Intendente, **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos ANEXO –CONDICIONES TÉCNICAS.
5. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Buenaventura. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
6. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
7. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
12. Verificar el cumplimiento del OFERENTE del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del OFERENTE será causal de terminación unilateral del contrato.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.
14. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del OFERENTE.
15. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el OFERENTE debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
3. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El OFERENTE se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El OFERENTE deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
13. El OFERENTE está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
15. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de

la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;

- En contacto con ácidos libera gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- Puede causar cáncer por inhalación
- Posibilidad de efectos irreversibles
- Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
- Peligroso para la capa de ozono
- Puede perjudicar la fertilidad
- Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
- Puede resultar nocivo para el lactante

- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la

gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).

- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
  - Identidad del producto
  - Información sobre componentes
  - Identificación de peligros
  - Primeros auxilios
  - Inflamabilidad y explosión
  - Medidas en caso de derrames o escapes
  - Manipulación y almacenamiento
  - Control do exposición / protección personal
  - Propiedades físicas y químicas
  - Estabilidad y reactividad
  - Información toxicológica
  - Información ecológica
  - Consideraciones relativas a la eliminación
  - Información relativa al transporte
  - Informaciones reglamentarias

  Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha

Nombre y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

Fecha de Nacimiento. **Nacionalidad.**

Profesión

Universidad

No. de Registro Profesional

Título Obtenido

Especializaciones.

Tiempo de Experiencia en la Profesión

Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

_____

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ **NIT.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ **EXPEDIDA:** _____

E-MAIL _____ **TELEFONO** _____

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS DE CUATRO PARADAS, DIEZ (10) PERSONAS, 800 KG, DE LA MARCA SCALA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	2	10	$ 471.707	$ 6.603.903
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS DE CUATRO PARADAS, DOBLE EMBARQUE DE LA MARCA SCALA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	2	10	$ 471.707	$ 6.603.903
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR SHILDLER ANDINO 3300AP DE 4 PARADAS. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	1	10	$ 352.723	$ 2.469.063
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FÁTIMA	1	10	$ 352.723	$ 2.469.063
5	CERTIFICACIÓN: SE SUBCONTRATARA POR PARTE DE LA ENTIDAD UN ENTE EXTERNO ACREDITADO POR LA ONAC CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES A LA NORMA NTC 5926-1	6	1	$ 453.349	$ 2.720.097
TOTAL					**$ 20.866.028**

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	$ 55.284
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	$ 285.494
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 71.186
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	$ 27.745
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 17.811
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	$ 160.568
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 82.331
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	$ 32.294
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	$ 118.477
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 109.657
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	$ 46.148
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	$ 133.756
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	$ 42.919
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	$ 53.378
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	$ 345.652
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	$ 988.247
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	$ 202.273
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 77.331
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	UNIDAD	$ 10.408

20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	$ 3.556.706
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	$ 2.941.789
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	$ 3.504.417
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	$ 10.617.922
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	$ 1.268.584
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	$ 33.180
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	$ 89.265
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	$ 65.768
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	$ 858.353
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	$ 189.856
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	$ 224.885
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 224.885
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 980.927
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	$ 10.986.311
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	$ 598.416
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	$ 3.439.076
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	$ 2.529.781
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	$ 1.380.268
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	$ 1.380.268
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	$ 1.038.535
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	$ 143.379
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	$ 216.461
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	$ 2.579.823
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	$ 87.998
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	$ 296.475
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	$ 263.430
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	$ 1.091.760
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	$ 1.337.640
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	$ 3.854.848
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	$ 2.379.400
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	$ 409.410
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	$ 89.564
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	$ 136.470
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 200.156
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 2.867.040
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	$ 212.450
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	$ 170.159
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	$ 116.264
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 136.019
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	UNIDAD	$ 7.475
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	UNIDAD	$ 10.324

NOTA: La adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto asignando por la UPRES Valle ($26.154.757,00) siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

De igual forma se sugiere que en caso de presentarse algún tipo de porcentaje de descuento se requiere que este sea utilizado para una tercera rutina de mantenimiento y/o adquisición de repuestos para la verificación de los equipos, garantizando así un servicio más óptimo en las unidades anteriormente descritas.

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA ".**	_____%

Notas aclaratorias:

- En caso de No otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo N° 1, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- La adjudicación del presente proceso se hará por el Valor Total de la oferta presentada por el oferente, asignado a la entidad que además de ofertar el mayor porcentaje de descuento, cumpla con los demás requisitos evaluativos.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- Se requiere la presentación de la Oferta Total, es decir, todos los ítems que conforman el presente proceso

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE**):

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE Dos (2) ASCENSORES PANORAMICOS DE PASAJEROS MARCA SCALA DE LA ESPCO CLINICA DEVAL, Dos (2) ASCENSORES CAMILLEROS MARCA SCALA DE LA ESPCO CLINICA DEVAL, Un (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER ANDINO DE LA CLINICA DEVAL.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
2	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
3	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
4	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
5	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.		
6	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
7	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
8	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
9	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
10	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
11	Prueba al dispositivo de paracaídas.		
12	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
13	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.		
14	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
15	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
16	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
17	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).		
18	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		
19	Suministro e instalación de los topes a los swiches limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
20	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		

21	Ventilador inversor de potencia		
22	Revisión de baterías		
23	Aseo de pozo y anclajes		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE Un (1) ASCENSOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO FATIMA.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Efectuar de manera integral, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores el cual se ejecutará, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato.		
2	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
3	Inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes tales como: Rieles guías de cabina y contrapeso.		
4	Verificación desgaste de elementos deslizantes.		
5	Verificación de desgaste, y mantenimiento como limpieza y lubricación de los cables de tracción.		
6	Lubricación del conjunto de puertas de piso.		
7	Verificación de estado de las puertas de cabina, rolletes, correderas, zapatas, lubricación y limpieza de los equipos, estado de los niveles de aceite y engrase de poleas.		
8	Verificación del estado de las baterías y fuentes de intercomunicación, estado de los cables viajeros y conexiones en cajas de empalme, funcionamiento de alarma de emergencia y citófono.		
9	Ajuste del freno y lubricación de pasadores.		
10	Revisión de los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad.		
11	Prueba al dispositivo de paracaídas.		
12	Ajuste, reparación o cambio de piezas según las circunstancias (Solo mano de obra cuando aplique cambio)		
13	Drenaje del receptáculo por donde se desplaza el elevador, teniendo como precedente posible filtración de aguas lluvias y residuales por fallas en el sistema de acueducto.		
14	Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales.		
15	Revisión y optimización sistema de citófono o alarma.		
16	Mantenimiento del extractor y luces internas.		
17	Ajuste, evaluación y si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de cabina, para evitar movimiento lateral de la cabina y fallas del sistema de posicionamiento (lading).		
18	Limpieza y Ajuste si fuere necesario el cambio de las cuatro (04) zapatas de contrapeso.		
19	Suministro e instalación de los topes a los swiches limites (para evitar que el equipo por distancia del CAM en cabina no los accione pasándose de nivel).		
20	Mantenimientos lubricadores automáticos de guías de cabina y contrapeso, cambio de mechas y realizar ajustes de posicionamiento, realizar mantenimiento y limpieza general de las cerraduras y mecanismos de accionamiento de puertas (evitando aislamiento de su circuito eléctrico y ruidos de operación).		
21	Ventilador inversor de potencia		
22	Revisión de baterías		
23	Aseo de pozo y anclajes		

LISTA DE POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V		
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP		
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA		
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V		

5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA		
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR		
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO		
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA		
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA		
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO		
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA		
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)		
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA		
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS		
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA		
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)		
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER		
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO		
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO		
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA		
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO		
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO		
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA		
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO		
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES		
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES		
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA		
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA		
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES		
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA		
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO		
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD		
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN		
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ		
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN		
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ		
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA		
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO		
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA		
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS		
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO		
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS		
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES		
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES		
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO		
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS		
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS		
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR		
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA		
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80		
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES		
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO		
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO		
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA		
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES		
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA		
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO		

58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO		
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12		
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), realizar todas las adecuaciones de cada uno de los ascensores para obtener la certificación de la norma Técnica NTC -5926-1 REVISION TECNICO MECANICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELECTRICAS. PARTE 1. ASCENSORES.		
2	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con el respectivo Certificado trabajo en alturas expedido por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
3	**Garantía técnica**: El oferente se compromete mediante documento escrito, a garantizar la genuinidad de los repuestos solicitados para posibles correctivos, efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad por un periodo no inferior a tres (03) meses, a partir de su instalación.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial, con sede en la Jurisdicción del Valle del Cauca. En dicho establecimiento se deberá contar con la herramienta necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos ascensores en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, establecimiento que podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso. Al contar con un establecimiento de comercio en la Jurisdicción del Valle del Cauca, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los ascensores, asegurando un efectivo desarrollo cumplimiento del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas. **NOTA**: el Contratista deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propietario del mismo, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Contratista) y del dueño del establecimiento, las clausulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar."		
5	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES, tal acreditación será avalada con la presentación de certificación de experiencia, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con las siguientes condiciones: Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - *Nombre del Contratante.* - *Objeto del Contrato.* - *Valor del contrato.* - *Plazo de ejecución* - *Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto*		
6	**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL.** El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. El oferente dentro de su propuesta deberá presentar un (01) Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico con experiencia profesional certificada de un (01) año en mantenimiento de ascensores y Un (01) Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánicos y/o		

Electromecánico con experiencia profesional certificada de Un (01) año en mantenimiento de ascensores.
Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA
1	Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación
1	Tecnólogo o técnico Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico	Capacitación en mantenimiento de ascensores Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo Un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de ascensores la cual estará sujeta a posterior verificación

Experiencia específica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta con certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades.
Con la oferta el oferente debe anexar las hojas de vida debidamente firmadas tanto por el Ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico, como por el técnico o Tecnólogo Electricista, Mecánico y/o Electromecánico afines que prestarán el servicio y debe incluir fotocopias de los siguientes documentos:

- Actas de grado o diplomas
- Certificaciones de las empresas donde laboró que garanticen su experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de ascensores.
- Certificado de trabajo seguro en alturas vigente
- Copia de la cédula de ciudadanía.

El ingeniero Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete por escrito a presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la UPRES Valle del Cauca Policía Nacional. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
2	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de sanidad policiales.		
3	El mantenimiento preventivo o correctivo, deberá quedar registrado en un reporte técnico para la (Hoja de vida de cada equipo) que permita almacenar datos donde se evidencie las actividades realizadas a cada ascensor y los insumos o repuestos utilizados, de esta forma se garantiza una rutina Adecuada para cada una de las visitas y un control de los trabajos realizados.		

4	**CERTICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**: Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
5	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
6	El oferente se compromete por escrito (Anexar documento) a que las personas que ejecuten el mantenimiento de los elevadores, señalizarán y demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST, así mismo, que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos.		
7	En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de los equipos ascensores y este no esté contemplando en el listado anterior, el CONTRATISTA deberá presentar el repuesto junto dos cotizaciones Previa solicitud de cotización enviada		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El oferente debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". • Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Asi mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)		
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CÁLIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CÁLIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta al	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales:	Que no se presenten oferentes	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	3	1	[redacted]	[redacted]	Contratista	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	1	1	[redacted]	[redacted]	No	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo
2	Especifico	Externo	Selección	Riesgos Economicos	Ofertas artificialmente bajas	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad. *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	3	1	[redacted]	[redacted]	Contratista	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	1	1	[redacted]	[redacted]	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el termino respectivo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	inmediato

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Selección/ Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato
* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia.
2	3	2
3	3	5
5	5	7
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual deja de realizar el proceso contra la actividad que causa el Riesgo
Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; * * Informar a la compañía aseguradora; * *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1	1
1	2	1
[redacted]	[redacted]	[redacted]
No	No	No
* Contratos; * Juridica	* Contratos; * Juridica	Juridica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatamente detectada la anomalia
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Inmediatamente detectada la novedad
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificar documentación que se genere
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Cada vez que se presente la documentación o información

| 6 | | |

9	8
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales
Sobre ejecución Presupuestal	Terminación anormal del contrato
* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo, generación de la demanda insatisfecha
3	1
3	5
[redacted]	[redacted]
Las partes	Contratista/Asegurador
*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *informar y llamamiento en garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de mullas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías; *informar a tos entes de control, vigilancia e investigación internos y externos
2	1
2	1
[redacted]	[redacted]
Si	Si
Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Contratante
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente detectada la novedad
Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Mensual	inmediato

10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	La facturación tardía por servicios prestados	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	4	4	[redacted]	Contratista	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	3	3	[redacted]	No	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores panoramico de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	2	UNIDAD	
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	2	UNIDAD	
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	1	UNIDAD	
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor de pasajeros marca Thyssenkrupp de cuatro paradas del Establecimiento de Sanidad primario Fátima	1	UNIDAD	
5	CERTIFICACION: se contratará por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida certificación de los ascensores a la norma ntc 5926-1	6 CERTIFICACIONES	UNIDAD	

	LISTADO POSIBLE REPUESTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	METRO	
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	METRO	
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	

38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	METRO	
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	METRO	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores panoramico de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	2	UNIDAD	$ 1.490.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	2	UNIDAD	$ 1.490.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	1	UNIDAD	$ 770.000
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor de pasajeros marca Thyssenkrupp de cuatro paradas del Establecimiento de Sanidad primario Fátima	1	UNIDAD	$ 770.000
5	CERTIFICACIÓN: se contratará por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida certificación de los ascensores a la norma ntc 5926-1	6 CERTIFICACIONES	UNIDAD	$ 3.500.000

	LISTADO POSIBLE REPUESTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	$ 95.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	$ 450.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 85.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	$ 35.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	METRO	$ 23.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	$ 190.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 95.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	$ 40.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	$ 160.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 160.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	$ 95.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	$ 190.000
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	$ 60.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	$ 100.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	$ 430.000
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	$ 1.600.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	$ 320.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 121.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	METRO	$ 22.000
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	$ 6.200.000
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	$ 5.500.000
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	$ 6.450.000
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	$ 18.500.000
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	$ 1.650.000
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	$ 75.000
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	$ 260.000
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	$ 210.000
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	$ 1.600.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	$ 280.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	$ 360.000
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 360.000
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 1.250.000
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	$ 18.000.000
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	$ 760.000
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	$ 5.000.000
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	$ 3.200.000
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	$ 1.900.000

38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	$ 2.100.000
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	$ 1.350.000
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	$ 185.000
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	$ 275.000
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	$ 7.150.000
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	$ 180.000
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	$ 960.000
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	$ 350.000
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	$ 1.200.000
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	$ 1.800.000
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	$ 9.000.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	$ 3.000.000
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	$ 450.000
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	$ 250.000
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	$ 150.000
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 220.000
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 4.800.000
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	$ 250.000
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	$ 280.000
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	$ 180.000
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 150.000
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	METRO	$ 30.000
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	METRO	$ 25.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores panoramico de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	2	UNIDAD	$ 452.200
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	2	UNIDAD	$ 452.200
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	1	UNIDAD	$ 452.200
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor de pasajeros marca Thyssenkrupp de cuatro paradas del Establecimiento de Sanidad primario Fátima	1	UNIDAD	$ 452.200
5	CERTIFICACION se contratará por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida certificación de los ascensores a la norma ntc 5926-1	6 CERTIFICACIONES	UNIDAD	$ 540.000

	LISTADO POSIBLE REPUESTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	45000
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	380000
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	240000
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	180000
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	METRO	35000
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	2600000
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	240000
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	340000
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	130000
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	120000
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	35000
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	130000
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	40000
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	38000
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	401000
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	800000
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	220000
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	85000
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	METRO	12000
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	3500000
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	2800000
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	3300000
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	11000000
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	2400000
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	40000
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	35000
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	28000
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	700000
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	240000
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	240000
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	240000
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1500000
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	12000000
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	4000000
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	4300000
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	3800000
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	1600000

38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	1600000
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	2200000
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	240000
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	3300000
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	820000
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	94000
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	45000
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	240000
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	3800000
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	1200000
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	2400000
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	2300000
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	800000
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	85000
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	600000
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	800000
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	1800000
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	220000
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	220000
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	85000
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	380000
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	METRO	12000
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	METRO	15000

ASU ASCENSORES

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.490.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	0,00	1.490.000,00	1.490.000,00

1.2	El oferente debe diligenciar y anexar el archivo SOLICITUD COTIZACION.xlsx	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe diligenciar y anexar el archivo SOLICITUD COTIZACION.xlsx)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe diligenciar y anexar el archivo SOLICITUD COTIZACION.xlsx'.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores panoramico de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	2	UNIDAD	$ 1.490.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	2	UNIDAD	$ 1.490.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	1	UNIDAD	$ 770.000
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor de pasajeros marca Thyssenkrupp de cuatro paradas del Establecimiento de Sanidad primario Fátima	1	UNIDAD	$ 770.000
5	CERTIFICACION: se contratará por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida certificación de los ascensores a la norma ntc 5926-1	6 CERTIFICACIONES	UNIDAD	$ 3.500.000

LISTADO POSIBLE REPUESTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V	UNIDAD	$ 95.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP	UNIDAD	$ 450.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	$ 85.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V	UNIDAD	$ 35.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA	METRO	$ 23.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR	UNIDAD	$ 190.000
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 95.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA	UNIDAD	$ 40.000
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA	UNIDAD	$ 160.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 160.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA	UNIDAD	$ 95.000
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)	UNIDAD	$ 190.000
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA	UNIDAD	$ 60.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS	UNIDAD	$ 100.000
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA	UNIDAD	$ 430.000
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)	UNIDAD	$ 1.600.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER	UNIDAD	$ 320.000
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO	UNIDAD	$ 121.000
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO	METRO	$ 22.000
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA	UNIDAD	$ 6.200.000
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO	UNIDAD	$ 5.500.000
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO	UNIDAD	$ 6.450.000
23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA	UNIDAD	$ 18.500.000
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO	UNIDAD	$ 1.650.000
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES	UNIDAD	$ 75.000
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES	UNIDAD	$ 260.000
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA	UNIDAD	$ 210.000
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA	UNIDAD	$ 1.600.000
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES	UNIDAD	$ 280.000
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA	UNIDAD	$ 360.000
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO	UNIDAD	$ 360.000
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 1.250.000
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN	UNIDAD	$ 18.000.000
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ	UNIDAD	$ 760.000
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	$ 5.000.000
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ	UNIDAD	$ 3.200.000
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	$ 1.900.000
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO	UNIDAD	$ 2.100.000
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA	UNIDAD	$ 1.350.000
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS	UNIDAD	$ 185.000
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO	UNIDAD	$ 275.000

42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS	UNIDAD	$ 7.150.000
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES	UNIDAD	$ 180.000
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES	UNIDAD	$ 960.000
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO	UNIDAD	$ 350.000
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS	UNIDAD	$ 1.200.000
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS	UNIDAD	$ 1.800.000
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR	UNIDAD	$ 9.000.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA	UNIDAD	$ 3.000.000
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80	MT2	$ 450.000
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES	UNIDAD	$ 250.000
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO	UNIDAD	$ 150.000
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 220.000
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA	UNIDAD	$ 4.800.000
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES	UNIDAD	$ 250.000
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA	UNIDAD	$ 280.000
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO	UNIDAD	$ 180.000
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO	UNIDAD	$ 150.000
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12	METRO	$ 30.000
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8	METRO	$ 25.000

ACCESO COLOMBIA.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							452.200,00
No. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Me: VALOR POR UNIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1,00	UN	0,00	452.200,00	452.200,00

1.2	El oferente debe diligenciar y anexar el archivo SOLICITUD COTIZACION.xlsx	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe diligenciar y anexar el archivo SOLICITUD COTIZACION.xlsx)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe diligenciar y anexar el archivo SOLICITUD COTIZACION.xlsx'.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores panoramico de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	2
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL.	2
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. En El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	1
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) ascensor de pasajeros marca Thyssenkrupp de cuatro paradas del Establecimiento de Sanidad primario Fátima	1
5	CERTIFICACION: se contratará por parte de la entidad un ente externo acreditado por la ONAC con el fin de que se expida certificación de los ascensores a la norma ntc 5926-1	6 CERTIFICACIONES

	LISTADO POSIBLE REPUESTOS
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACION RELE DE 8 PINES 220V
2	SUMINISTRO E INSTALACION CONTACTOR SCHNEIDER 220V A 20 AMP
3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKERS ELÉCTRICOS PARA RIEL OMEGA
4	SUMINISTRO E INSTALACION PILOTO DE SEÑALIZACIÓN CON LED VERDE 22MM 220V
5	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL OMEGA
6	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO PARA ELEVADOR
7	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO
8	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA BOTONERA
9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CABINA
10	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE CONTRAPESO
11	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA DE PUERTA
12	SUMINISTRO E INSTALACION INDUCTORES (BOBINAS)
13	SUMINISTRO E INSTALACION GUAYA DE PUERTA
14	SUMINISTRO E INSTALACION LUBRICADOR DE GUÍAS
15	SUMINISTRO E INSTALACION VENTILADOR CABINA
16	SUMINISTRO E INSTALACION BANDA INFRARROJA (MICRO SCAN)
17	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR O FOSO DE BUFFER
18	SUMINISTRO E INSTALACION BOTONES DE LLAMADO
19	SUMINISTRO E INSTALACION CABLES DE TRACCIÓN POR METRO
20	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DE LA CABINA
21	SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL CONTRAPESO
22	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPESO

23	SUMINISTRO E INSTALACION CUADRO DE MANIOBRA
24	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROIMÁN DE FRENO
25	SUMINISTRO E INSTALACION EMPALMES
26	SUMINISTRO E INSTALACION FIJACIONES
27	SUMINISTRO E INSTALACION FINALES DE CARRERA
28	SUMINISTRO E INSTALACION FOTOCELDA
29	SUMINISTRO E INSTALACION FOTORRUPTORES
30	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CABINA
31	SUMINISTRO E INSTALACION GUÍAS DE CONTRAPESO
32	SUMINISTRO E INSTALACION LIMITADOR DE VELOCIDAD
33	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ELEVACIÓN
34	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE DESVIÓ
35	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA DE TRACCIÓN
36	SUMINISTRO E INSTALACION POLEA MOTRIZ
37	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE CABINA
38	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DE PISO
39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR DE VELOCIDAD PUERTA
40	SUMINISTRO E INSTALACION ROZADERAS
41	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE ACUÑAMIENTO
42	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRÓNICA DE 4 PARADAS
43	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE CABLES
44	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO INDICADOR DE NIVELES
45	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADOR DE POSO
46	SUMINISTRO E INSTALACION PARACAÍDAS
47	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA MOVIMIENTOS
48	SUMINISTRO E INSTALACION VARIADOR DE VELOCIDAD MOTOR
49	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE ENERGIA
50	SUMINISTRO E INSTALACION PISO FLOTANTE PARA PVC GRADO 80
51	SUMINISTRO E INSTALACION ILUMINACIÓN LED PARA ASCENSORES
52	SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA DE LLAMADO DE PISO
53	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR TRIFASICO
54	SUMINISTRO E INSTALACION CABECERO DE PUERTA CABINA
55	SUMINISTRO E INSTALACION RIELES DE FIJACION ASCENSORES
56	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA PARA PUERTA
57	SUMINISTRO E INSTALACION RELE TERMICO
58	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA AUXILIAR PARA CONTACTOR TRIFASICO
59	CABLE 7 HILOS NUMERO 12
60	CABLE 7 HILOS NUMERO 8

UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
UNIDAD	$ 452.200
UNIDAD	$ 452.200
UNIDAD	$ 452.200
UNIDAD	$ 452.200
UNIDAD	$ 540.000

UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
UNIDAD	45000
UNIDAD	380000
UNIDAD	240000
UNIDAD	180000
METRO	35000
UNIDAD	2600000
UNIDAD	240000
UNIDAD	340000
UNIDAD	130000
UNIDAD	120000
UNIDAD	35000
UNIDAD	130000
UNIDAD	40000
UNIDAD	38000
UNIDAD	401000
UNIDAD	800000
UNIDAD	220000
UNIDAD	85000
METRO	12000
UNIDAD	3500000
UNIDAD	2800000
UNIDAD	3300000

UNIDAD	11000000
UNIDAD	2400000
UNIDAD	40000
UNIDAD	35000
UNIDAD	28000
UNIDAD	700000
UNIDAD	240000
UNIDAD	240000
UNIDAD	240000
UNIDAD	1500000
UNIDAD	12000000
UNIDAD	4000000
UNIDAD	4300000
UNIDAD	3800000
UNIDAD	1600000
UNIDAD	1600000
UNIDAD	2200000
UNIDAD	240000
UNIDAD	3300000
UNIDAD	820000
UNIDAD	94000
UNIDAD	45000
UNIDAD	240000
UNIDAD	3800000
UNIDAD	1200000
UNIDAD	2400000
UNIDAD	2300000
MT2	800000
UNIDAD	85000
UNIDAD	600000
UNIDAD	800000
UNIDAD	1800000
UNIDAD	220000
UNIDAD	220000
UNIDAD	85000
UNIDAD	380000
METRO	12000
METRO	15000

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-28-2:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	79024	Fecha Registro:	2024-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.769.579,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.769.579,00	Saldo x Comprometer:	2.769.579,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	79024	Fecha Registro:	2024-10-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	2.769.579,00	0,00	2.769.579,00	2.769.579,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA UPRES VALLE DEL CAUCA APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 387 DEL 01-08-2023

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**
Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021		
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 1/08/2024

CERTIFICADO No. 387

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	LOGISTICA	UPRES VALLE	12	72101506	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-007 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	N/A		$ 2.769.579		23.385.178		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 2.769.579	-	23.385.178	-	-

No. SISCO DEVAL_2024_387

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 26.154.757,00

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

DEVAL 2024-386 CDP 2024-384